



**PERMISO ADMINISTRATIVO A PERALTA
IBARRA ISAAC DAVID PROFESIONAL
GRADO 7, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5464

Chillán Viejo, 20 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El decreto N° 1905 del 07/04/2014 que aprueba contrato en calidad de titular.

c).- La solicitud presentada por **PERALTA IBARRA ISAAC** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 1 día** de Permiso Administrativo a **PERALTA IBARRA ISAAC**, PROFESIONAL grado 7, EMS, por el día 16/09/2021, quedándole un saldo disponible de 1 ½ días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/RBF/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado